

BATERÍAS PARA DIVERSAS ÁREAS DE RTVE

BATERÍAS PARA DIVERSAS ÁREAS DE RTVE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA INGENIERÍA DE RTVE.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Cada vez son más los equipos que utilizan baterías para poder usar de forma autónoma en desplazamientos fuera de los recintos de TVE. Estas baterías tienen una vida útil que depende de la cantidad de cargas y descargas que se produzcan. Debido al uso continuo de las baterías V-Lock utilizadas con los camcorders de ENG y a la pérdida de capacidad de estas baterías, es necesario solicitar la adquisición de varias unidades de las mismas para sustituir a las que ya no se encuentran operativas o van a dejar de estarlo en poco tiempo. No es recomendable tener baterías almacenadas a la espera de darles uso, por lo que es necesario comprar cada año para poder ir renovando aquellas que ya han llegado al final de su vida útil o que se han averiado como consecuencia de su permanente utilización. Estas baterías se utilizan para múltiples usos que van desde Camcorders, antorchas, paneles de iluminación portátiles, monitores, mochilas de transmisión IP por 3G/4G, grabadores externos, etc.

Por otro lado, aunque es conveniente tener baterías de una capacidad suficiente para poder trabajar con garantías, también es necesario tener baterías de menor capacidad que cumplan la actual normativa de transporte aéreo para poder cubrir los numerosos desplazamientos por avión que las diferentes producciones realizan a lo largo del año.

Finalmente, también se disponen en las diversas áreas de RTVE camcorders tipo SONY PXW-FX9, SONY PXW-Z280, PXW-X200 y antorchas de cámara, para los que se requiere contar con baterías compatibles para completar las suministradas con los mismos. Estos equipos incluyen unos cargadores de una sola unidad, por lo que se solicita además cargadores/adaptadores de CA dobles, necesarios para los trabajos habituales que se realizan con estos camcorders, tanto cuando se emplea una sola cámara o varias simultáneamente, y especialmente durante desplazamientos de varias jornadas de duración.

Por todo ello, el presente expediente solicita reponer parte de la dotación actual de baterías tanto en el Área Medios Técnicos, Área Medios de Cataluña, Área Medios Técnicos de Canarias, Unidad de Captación de PP.II., Unidades Móviles, en las Corresponsalías y en los Centros Territoriales.

El suministro solicitado es el siguiente: 105 baterías de ion litio con capacidad entre 190Wh y 200Wh, 310 baterías de ion litio con capacidad entre 143Wh y 150Wh, 145 baterías de ion litio con capacidad entre 95Wh y 98Wh, 5 cargadores de batería de dos canales simultáneos, 271 mini baterías de ion litio con capacidad entre 143Wh y 150Wh, 60 baterías de ion litio con capacidad de 97Wh, 166 baterías de ion litio con capacidad de 72Wh, 160 baterías de ion litio con capacidad de 35Wh y 10 baterías de ion litio con capacidad de 11,5Wh.

Las baterías solicitadas en el lote 3, por exclusividad técnica, deben pertenecer a la marca Sony para garantizar el mantenimiento de garantías y máximas prestaciones de las cámaras Sony propiedad de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Debido al final de la vida útil de las baterías, la Dirección de Ingeniería no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características para este propósito.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: BATERÍAS DE MONTAJE EN V

LOTE 2: BATERÍAS COMPACTAS DE MONTAJE EN V

LOTE 3: BATERÍAS CON CONEXIÓN PROPIETARIA

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato o de los lotes a los que se presenta.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato o de los lotes a los que se presenta, es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 2 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato o de los lotes a los que se presenta.

Las 2 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que éstas son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, aquellos suministros relacionados con la CPV que figura en la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. 2 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Solvencias para empresas de nueva creación:

El criterio para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica es:

- Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y acompañará los documentos acreditativos cuando sean requeridos.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios sujetos a juicio de valor incluidos en los lotes 1 y 2 tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas y se valorarán con un total de 30 puntos.

- Se valorará la calidad de la solución aportada (hasta 8 puntos), gracias al detalle aportado en la memoria técnica se podrá conocer lo acertado que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permitirá valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de las diversas áreas.
- Además, se valorarán las posibles mejoras con respecto a los certificados exigidos (hasta 5 puntos) que proporcionen una mejora en la calidad, seguridad del producto o compromiso medio ambiental, así como mejoras tecnológicas y mecánicas de las baterías (hasta 8 puntos) que repercutan, a su vez, en un valor añadido a RTVE.

- Se valorará la implantación de marca y nivel de gama de producto (hasta 5 puntos), que permita la adquisición de equipamiento técnico profesional broadcast con la calidad requerida por RTVE.
- Se valorará la calidad del servicio técnico que el oferente ponga al servicio de RTVE (hasta 4 puntos), permitiendo a RTVE obtener una respuesta ágil ante posibles incidencias en el suministro.

Los criterios de valoración automáticos-técnicos incluidos en el lote 3 (10 puntos) tienen como objetivo valorar la inmediatez en la reposición de suministros defectuosos.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio, por el que se asignan 70 puntos (lotes 1 y 2) y 90 puntos (lote 3). La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

Se trata de una prestación crítica para la continuidad de la actividad diaria en diversas áreas de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la empresa que resulte adjudicataria, ejecutará el contrato con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento del equipamiento adquirido.

Aquellas propuestas que alcanzan una puntuación superior al 50 % de la valoración sujeta a juicio de valor, garantizan que cuentan con las mejores soluciones técnicas, aportando calidad, eficiencia e innovación.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden I202220B2859 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 214.753,00 euros.

- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.